



RESOLUCION N° 7894 .-

Encarnación, 23 de octubre de 2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2.025-2.026. -----

VISTO:

El *Memorandum N° 170/2025* de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Encarnación, que solicita aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la *Ley N° 7389/24 que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción*, conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR N° 445/25 por la cual **“SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)”**, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24 y su anexo., la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2025 – 2026, dicho plan ha sido estructurado conforme a los cinco elementos autónomos establecido por la normativa vigente.-----

Que, por *Nota N° 11.845 de fecha 24 de julio de 2025*, la Municipalidad de la ciudad de Encarnación, reafirmando el compromiso con los principios de transparencia e integridad en la gestión pública; remitió a la Contraloría General de la República el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de esta Institución**, conforme a los lineamientos y requisitos establecidos; documento ingresado a dicho ente contralor, conforme *Expediente N° 2025-14001001-010798 de fecha 25 de julio de 2025*.-----

Que, cada componente del Plan Anual incluye objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación detallado. -----

Que, conforme a lo dispuesto por *Ley Orgánica Municipal N° 3966/10* en su Art. 51, que reza cuanto sigue: *“Deberes y atribuciones del Intendente: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas”*. -----

**POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2.025-2.026; cuya matriz se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----

Abg. Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal



NOTA N° 12.666.-

Encarnación, 23 de octubre de 2025.

Señor

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General de la República
Asunción – Paraguay

El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, dando cumplimiento a lo establecido en la **Resolución N°445/2025**, por la cual **“SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)”**, conforme lo preceptuado en la Ley N° 7389/24 y su anexo, remite en adjunto la **RESOLUCIÓN N° 7894 de fecha 23 de octubre de 2025**, por la cual se formaliza el acto administrativo que aprueba el **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2.025-2.026**.

Cabe mencionar, que por **Nota N° 11.845 de fecha 24 de julio de 2025**, la Municipalidad de la ciudad de Encarnación, reafirmando el compromiso con los principios de transparencia e integridad en la gestión pública; remitió a la Contraloría General de la República el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de esta Institución**, conforme a los lineamientos y requisitos establecidos; documento ingresado a dicho ente contralor, conforme *Expediente N° 2025-14001001-010798 de fecha 25 de julio de 2025*.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Milagros Fernández Acosta
Abg. Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal



Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

MEMORANDUM N°170/2025

A: SECRETARÍA GENERAL.

DE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)

FECHA: 21 de octubre de 2025.

OBJETO: Solicitar resolución del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP).

Por el presente, solicito la creación de la resolución municipal, mediante el cual se aprueba el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), dando pleno cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N°7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción, y conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR N°445/25, la Unidad de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2025/2026, dicho plan ha sido estructurado conforme a los cinco elementos autónomos establecidos por la normativa vigente.

Cada componente, incluye objetivos institucionales, actividades específicas desarrolladas y en trámite, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación.

La aprobación mediante acto administrativo por parte de la máxima autoridad institucional es condición indispensable para la respectiva remisión a la Contraloría General de la Republica (CGR), así como para su publicación en el sitio Web Institucional, en formato abierto, accesible y de fácil consulta ciudadana. Por lo tanto, se solicita muy respetuosamente su aprobación mediante acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y avanzar en el fortalecimiento de la cultura de integridad en nuestra institución. Se anexa el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública que será publicado en el Portal Web Institucional, una vez sea aprobado por medio del acto administrativo solicitado precedentemente.

Sin otro particular, atentamente.

Sol Jazmín Oviedo C.

Sol Jazmín Oviedo Cabrera

Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)

Recibido en: Encarnación, Chaco	
Municipalidad de Encarnación	
Firma:	<i>[Firma]</i>
Asesor de Firma:	<i>Moises Sanabria</i>
Fecha:	23/10/2025 hora: 11:05



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN										AÑO: 2025	
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

METAS: Garantizar que la ciudadanía pueda continuar accediendo a información clara, oportuna y confiable sobre la gestión municipal

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cumplimiento de obligaciones de transparencia activa conforme lo establece la Ley N°5189/2014 en la Página Web Institucional.	Nivel de cumplimiento de publicaciones efectivas en la web institucional del total de la información legalmente obligatoria de manera actualizada y accesible.	Página Web	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
Implementar y mantener un sistema de gestión de solicitudes de información pública eficiente y accesible, conforme lo establece la Ley N°5282/2014.	Porcentaje de solicitudes de información recibidas y tramitadas en el portal unificado y el tiempo promedio de respuestas a las mismas.	Portal Unificado de Información Pública, Notas e informes	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
Capacitar a los funcionarios de las diferentes dependencias municipales respecto a la Ley N°5282/2014 de Libre Acceso al ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, y demás concordantes.	Capacitar al 30% del total de funcionarios municipales sobre el acceso y gestión de Información Pública.	Planillas de asistencia											*	*
OBSERVACIONES:														


Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C. I. N°:	4.748.976
Fecha:	24/07/25





Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

METAS: Involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.

		PLAZO AÑO 2025											
		AÑO: 2025											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN											
Publicar información de interés público y de relevancia jurídica para el ciudadano.	Socializar y facilitar de forma didáctica, el acceso a la información mediante los recursos telemáticos como página web y redes sociales de la institución.	Página Web y Redes Sociales											
Incorporación de las sugerencias y quejas de la ciudadanía.	Difusión de las acciones tomadas en respuesta de las diferentes solicitudes y necesidades de los ciudadanos	Página Web y Redes Sociales											
Asegurar espacios de participación ciudadana	Convocar a reuniones.	Informes de seguimientos de quejas, sugerencias y reclamos.											
Audiencias públicas sobre temas de alto impacto	Análisis de políticas y proyectos relevantes para el municipio.	Planilla de Asistencia, redes sociales y pagina web.											
OBSERVACIONES:													

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C.I. N°:	4.748.976
Fecha:	24/07/25





Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

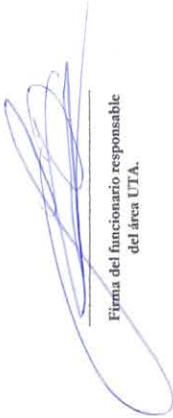
Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

METAS:
La integridad pública puede verse amenazada por diversos riesgos, por lo que este componente busca identificar, evaluar, mitigar y monitorear continuamente los riesgos inherentes a la institución que puedan comprometerla, como la corrupción o conflictos de intereses.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capacitación de los funcionarios en la identificación de riesgos.	Cantidad de funcionarios capacitados respecto a temas que amenazan la integridad pública.	Registros de asistencia y materiales de capacitación.								*	*	*	*	*
Auditorías internas.	Reportes cuantitativos de actividades de control ejecutadas por la auditoría interna.	Informes.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
OBSERVACIONES:														



Firma del funcionario responsable
del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C. I. N°:	4.748.976
Fecha: dd/mm/aa	





Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.

COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

La integridad y la ética pública son cimientos sobre los que se construye una administración transparente y confiable.

PLAZO AÑO 2025

METAS:	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Impulsar la ética y los valores en la Institución mediante capacitación y divulgación efectiva de la Ley 7389/2024, Ley N° 5282/2014 y demás concordantes.	Planificación de al menos una capacitación sobre Integridad y Ética Pública. Libre Acceso ciudadano a la Información Pública, destacando puntos principales y relevantes de la Ley N° 7389/2024, Ley N° 5282/2014 y concordantes.	Registro de Asistencia.											*	*

OBSERVACIONES:



Firma del funcionario responsable
del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C. I. N°:	4.748.976
Fecha: dd/mm/aa	





Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.

AÑO: 2025

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD.

Acciones y Proyectos que la Institución lleve a cabo para prevenir la corrupción y promover la transparencia.															
METAS:	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Publicación proactiva de información sobre presupuesto, ejecuciones, contratos, adendas, nóminas de talento humano y sus remuneraciones correspondientes.	Proporción de la información obligatoria que la Municipalidad publica según lo establecido en Ley N° 5189/2014.	Página Web	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	Actualización anual de antecedentes policiales y judiciales de directores, jefes y funcionarios por parte de la Dirección de Talento Humano de la Municipalidad de Encarnación.	Para la firma de contratos, deben adjuntarse documentaciones requeridas por la Dirección de Talento Humano, asimismo, actualización de datos como Títulos Universitarios.	Informes	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	Promover la Gestión de Riesgos de Corrupción en la Municipalidad de Encarnación.	Elaboración y divulgación de mapas para identificación de riesgos y formas de prevención, promoviendo la transparencia en la Institución.	Mapa de riesgos e informes de divulgación.										*	*	
	Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información Pública, conforme la Ley N°5282/2014	Solicitudes de acceso a la información pública atendidas en tiempo y forma.	Portal Unificado de Información Pública e informes.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	Gestión de quejas y/o recomendaciones de parte de la ciudadanía.	Notas remitidas a la Municipalidad de Encarnación de dicho contenido.	Mesa de Entrada e Informes.												
OBSERVACIONES:															

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de firma:	
C. I. N°:	4.748.976
Fecha dd/mm/aa	

